



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 43/1998**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Comisión Consultiva del Regimen de Traspasos.  
Del: 20/05/1998; Boletín Oficial 04/06/1998.

VISTO el [Decreto 504/98](#) y las Resoluciones N° [037/98-SSS](#) y N° [042/98](#)

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 6° del Decreto citado en el VISTO se creó la COMISION CONSULTIVA DEL REGIMEN DE TRASPASOS.

Que mediante la [Resolución N° 042/98](#) se reglamentó el funcionamiento y organización de la referida COMISION CONSULTIVA DEL REGIMEN DE TRASPASOS.

Que a efectos de facilitar el funcionamiento de la COMISION CONSULTIVA DE TRASPASOS resulta adecuado asignarle un espacio físico en el ámbito del Organismo así como los recursos humanos necesarios para el eficaz cumplimiento de sus misiones y funciones.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos [1615/96](#) y N° [177/97](#)

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- La Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud asignará a la COMISION CONSULTIVA DEL REGIMEN DE TRASPASOS un espacio físico dentro del ámbito del organismo para el desempeño de sus cargos.

Art. 2°.- La Subgerencia de Recursos Humanos y Organización asignará a la COMISION CONSULTIVA DEL REGIMEN DE TRASPASOS los recursos humanos necesarios para el desenvolvimiento de sus misiones y funciones.

Art. 3°.- Asignar al Gerente de Asuntos Jurídicos Dr. Oscar O. Cochlar la coordinación de las comunicaciones y/o recomendaciones efectuadas por la COMISION CONSULTIVA DEL REGIMEN DE TRASPASOS en el ejercicio de sus funciones.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

José Luis Lingeri, Superintendente Superintendencia de Servicios de Salud.

